



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 121, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Resoluciones y/o laudos emitidos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/ Laudo	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>														
2020	01/04/2020	30/06/2020	Con motivo de la enfermedad denominada "SARS-CoV2 (COVID-19)", la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el once de marzo del año en curso, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo del COVID-19; y con ello, la emisión de las Circulares 33, 34, 36 y 39, emitidas por la Secretaría Ejecutiva, en las que determinó que a partir del veinticuatro de marzo y hasta que existan condiciones que permitan su reanudación, se suspendieron, entre otras, la tramitación de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, competencia del Instituto, al no existir condiciones para continuar con su curso normal, derivado de la pandemia COVID-19, por lo que no transcurrió plazo o término legal, ni desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos, por lo que no se ha emitido resolución que deba ser notificada.								Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	30/06/2020	15/07/2020	

NOTA: La información referente al "tipo de resolución", debe ser proporcionada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en virtud de que esa Unidad da seguimiento a las impugnaciones que en su caso, se presenten para controvertir las determinaciones adoptadas por esta autoridad electoral.

Periodo de actualización: Trimestral.